

891  
Styre, donde está situada, subordinándose al proyecto de alineación de la calle sin nombre, comprendida entre la citada y la Sierra, que se aprueba desde luego por esta Corporación, y que se expone al público en la forma prevenida en la Real orden de diez y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro, entendiéndose la concesión, sin perjuicio de tercero.

Vide el Sr. Alcalde quiere que se tome un acuerdo, de manera que no se anticipen las obras, y no puedan comenzarse hasta que estén otorgadas las licencias, para que no estén otorgadas las licencias, con el fin de evitarle disgustos y compromisos.

Discusion sobre dicho asunto. El Sr. Lumeras, recuerda que casi en los mismos términos, aunque no tan elocuentemente, lo propuso hace tiempo, y está acordado por el Ayuntamiento. Lo que conviene es, que se lleve á cabo por quien compete, y que los empleados á quienes corresponde vigilen al efecto.

40. El Sr. Alcalde replica que cuando se persuaden los recurrentes de que no hay inconveniente en la concesión, vienen al Alcalde pidiendo autorización bajo el pretexto especioso de dar trabajo á los pobres jornaleros, de modo que, si no accede, se le arguye de dejar sin pan á aquellos, colocándole en situación difícil. Por eso, pide la garantía del acuerdo de la Corporación.

40. El Sr. Lumeras, no ve inconveniente en que se vote, fiquen el acuerdo de que, ni la Presidencia ni nadie, dé autorizaciones para comenzar las obras, aun cuando se tenga solicitada la licencia, sino solo el Ayuntamiento á quien corresponde.

Se acuerda que solo el Ayuntamiento de las autorizaciones.

Así lo acuerda éste.

